

# **OEA, medioambiente y desarrollo sostenible**

Fernando González Guyer

El universo requiere la eternidad... Por eso [los teólogos] afirman que la conservación de este mundo es una perpetua creación y que los verbos *conservar* y *crear*, tan enemistados aquí, son sinónimos en el Cielo.

J.L. Borges, "*Historia de la Eternidad*"

## **I. Un poco de historia**

La temática ambiental posee una muy larga tradición en el Sistema Interamericano, tanto en el plano político como en el jurídico, y también en el de la cooperación regional.

A modo de ejemplo, vale destacar que la Unión Panamericana –la antecesora directa de la OEA– produjo un esfuerzo pionero en 1938 –hace nada menos que 70 años–, cuando la Octava Conferencia Interamericana estableció una Comisión para elaborar lo que sería luego la “Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América” de 1940 (expresión de la voluntad pionera de velar por las riquezas ecológicas de nuestro hemisferio).

La Organización tampoco es una “recién llegada” en la cooperación regional en el campo del medioambiente: creada originalmente en 1963

### **FERNANDO GONZÁLEZ GUYER**

Master en Estudios del Desarrollo (Universidad de Ginebra, Suiza). Miembro del Consejo Uruguayo de Relaciones Internacionales (CURI). Coordinador general de la Red-Mercosur de Investigaciones Económicas (Red-Mercosur) 1999- 2007. Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la OEA (1992-1993 y 1995-1996). Representante del Uruguay ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, Washington D.C., 1993-1995).

como Unidad de Recursos Naturales (luego Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, y Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente a partir de 1996), la OEA ha prestado asistencia técnica en América Latina y el Caribe desde hace ya más de 45 años, siempre desde un enfoque multidisciplinario y con una decidida orientación hacia la formulación de proyectos específicos de inversión para el desarrollo y el uso racional de los recursos naturales en la región.

A nivel de sus instancias políticas, la OEA no permaneció ni ajena ni al margen de la extraordinaria importancia que los asuntos del medioambiente adquirieron a partir de la década de los años 90.

Como reflejo de la creciente preocupación puesta de manifiesto por la comunidad internacional en la temática ambiental, la Asamblea General adoptó en 1990 una resolución por la cual se estableció un “Grupo de Trabajo sobre Protección Ambiental” para identificar las vías y los mecanismos a través de los cuales la OEA pudiera contribuir a la conservación del medioambiente, y le encomendó presentar sus conclusiones y recomendaciones al Consejo Permanente.

Entre julio de 1990 y mayo de 1991, este Grupo de Trabajo mantuvo numerosas reuniones y redactó el proyecto de lo que vendría a consagrarse más tarde como el “Programa Interamericano de Acción para la Conservación del Medio Ambiente”, que fuera aprobado por la Asamblea General de la OEA en Santiago de Chile, en junio de 1991, mediante la Resolución AG/RES 1.114.

El primer objetivo del Programa Interamericano de 1991 reflejaba la singular posición de la Organización en nuestra región y se proponía “utilizar la OEA como foro para un debate hemisférico racional, constructivo y sin recriminaciones, orientado a formular un enfoque específicamente regional para contribuir al logro de las propuestas de alcance global que requiere el tema de la conservación del medioambiente”.

Poco después el Consejo Permanente estableció la Comisión del Medioambiente, que debía “servir como foro eficaz para proponer la política de medioambiente de la organización y elaborar, coordinar, evaluar y efectuar el seguimiento” de toda una serie de medidas de acción para la cooperación regional que se encontraban contenidas en el recién aprobado Programa Interamericano.

Un año más tarde, en junio de 1992, los gobiernos de 170 países –incluyendo todos los miembros de la OEA–, representados en su gran mayo-

ría por sus jefes de Estado o de Gobierno, participaban en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) y adherían a una estrategia universal dirigida a alcanzar un “desarrollo sostenible”, que se encuentra enunciada en la Declaración de Río y en la Agenda –o Programa– 21, y los demás instrumentos emanados de esta “Cumbre de la Tierra”.

A partir de aquel acontecimiento enorme que fue la Conferencia de Río –una especie de *big bang* de iniciativas y de voluntad política que se expandió rápidamente a todos los confines del planeta y contagió por igual a pueblos y gobiernos–, la OEA comienza a plantearse la necesidad de revisar sus propias prioridades y agendas para ponerse a tono con los compromisos adoptados en la CNUMAD.

Corresponde señalar en este sentido que, en contraste con los acuerdos y las medidas contenidos en el Programa Interamericano de Acción, que eran de alcance regional, los compromisos de Río:

- poseían una alcance “global”;
- fueron adoptados por las máximas autoridades de nuestros gobiernos; y
- abarcan esferas que rebasaban los límites tradicionales de la temática ambiental, para abordar el conjunto de factores que afectan a la sustentabilidad del desarrollo.

Todos los que teníamos responsabilidades políticas o técnicas en la OEA por aquellos tiempos reconocimos que existía una evidente “supremacía” de la Agenda 21 por sobre el Programa Interamericano de Acción, tanto por razones de “jerarquía” como por razones de enfoque y amplitud.

Lo cierto es que a partir de Río, los horizontes para la cooperación internacional en el campo del medioambiente y el desarrollo sostenible se expandieron de manera espectacular y surgieron entonces acuerdos de amplio alcance, nuevos marcos institucionales para las negociaciones y compromisos concretos que incluían, en muchos casos, mecanismos de seguimiento e incluso de financiación (creación, entre otros, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF).

Si intentáramos ahora echar una mirada crítica general con respecto al Programa Interamericano de 1991 con la perspectiva que nos da el tiempo, diríamos que en él se percibía una marcada desproporción entre los objetivos que se habían fijado y los escasos instrumentos y recursos de los que la organización disponía para alcanzarlos.

Se observa, además, que entre el capítulo dedicado a los objetivos, el capítulo referido a las medidas de acción dirigidas a los Estados miembros y el capítulo que trata de la cooperación regional encontramos una vastísima gama de asuntos y propósitos, sin que nos resulte, sin embargo, posible discernir un verdadero orden de prioridades ni un claro principio articulador.

Asimismo, corresponde señalar que, visto desde la óptica de Río, el Programa Interamericano del 91 poseía una tónica general bastante “conservacionista”, es decir, un énfasis eminentemente centrado en la conservación y la protección del medioambiente y no en el “desarrollo sostenible”, tal como lo concebimos actualmente. Dicho sesgo “conservacionista” se explica, naturalmente, por el hecho de que el Programa Interamericano se gestó y se redactó prácticamente dos años antes que la CNUMAD, por lo que reflejaba la óptica intelectual y política prevaleciente en las épocas anteriores a la Conferencia de Río.

Es preciso reconocer, sin embargo, que en los años subsiguientes, y dentro de la extraordinaria y desordenada amplitud que caracterizaba al primer Programa Interamericano, la OEA operó una labor a veces deliberada y sistemática, y otras más o menos espontánea de selección y jerarquización de actividades, tanto en el campo de la acción política como en el campo de la cooperación que en definitiva vino a sentar las bases de las actuales agendas hemisféricas sobre medioambiente y desarrollo sostenible.

El período 1991-1996 fue una época de gran “activismo” de la OEA en materia ambiental, al tiempo que se producían numerosos pronunciamientos y declaraciones tanto a escala hemisférica como sub-regional (corresponde en este contexto mencionar la Plataforma de Tlatelolco, la Convención Centroamericana sobre Protección del Medio Ambiente, el Llamado a la Acción de Trinidad y Tobago, la Declaración de Amazonas, la Declaración de Brasilia, la Declaración de Manaos, la Declaración de Canela, la Declaración de Quito y la Declaración de Miami, emanada de la Cumbre de las Américas de 1994).

Para poner apenas algunos ejemplos de este “activismo” de la OEA en aquella época de tanto fermento, conviene recordar la incursión en asuntos hasta entonces relativamente inexplorados en la reflexión ambiental internacional. Baste mencionar en este sentido el tema del *comercio y el medioambiente*<sup>1</sup> o las *cuentas ambientales nacionales*<sup>2</sup> o las *tecnologías limpias*,<sup>3</sup> todos asuntos que hacen a la esencia misma del desarrollo sostenible, en los

que la OEA realizó muy tempranamente destacables aportes que pusieron de manifiesto un muy meritorio sentido de anticipación.

Resultó en todo caso muy claro a partir de 1992 que algunos de los compromisos asumidos por nuestros gobiernos en el contexto de la Cumbre de Río podrían y deberían abordarse a un nivel eminentemente nacional, otros mejorarían considerablemente sus perspectivas de concreción en la medida en que contarán con mecanismos efectivos y operativos de cooperación regional (o sub-regional) y otros, por fin, requerían ineludiblemente de la cooperación internacional a escala global para poder realizarse.

El desafío para la OEA fue, a partir de entonces, identificar y extraer aquellos objetivos que pertenecen a la segunda categoría, vale decir aquellos para los cuales la cooperación regional –y más específicamente la cooperación interamericana– presentara ventajas comparativas apreciables y en las cuales el organismo hemisférico pudiera hacer un aporte significativo y especial, sin duplicar los esfuerzos que se venían realizando por parte de otros organismos multilaterales.

En otras palabras, para dar pleno cumplimiento al programa universal adoptado en la Cumbre de Río se volvía imperativo que la OEA, como máximo foro político y de cooperación del que disponen las naciones de nuestro hemisferio, definiera sus propias estrategias y prioridades para la acción, adaptadas a las peculiaridades geográficas, institucionales, económicas, sociales y culturales de nuestra región, para hacer frente a los desafíos que en el fin de siglo se planteaban para garantizar un futuro sostenible a nuestro continente.

Conscientes de estas realidades y necesidades, los gobiernos se propusieron en la Asamblea General celebrada en Haití (junio de 1995) “... la elaboración de una nueva Agenda Hemisférica que, en el marco de los compromisos asumidos por los Estados miembros en la Cumbre de Río, refleje las prioridades asumidas por ellos, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por la organización, los escasos recursos disponibles y la necesidad de complementar los esfuerzos que se llevan a cabo en otros foros intergubernamentales” (AG/RES 1.358 (XXV-0/95).

En esa misma Resolución 1.358 del 95 se encomendaba a la Secretaría General “elaborar un Estudio Analítico que contuviera:

- a. el alcance, grado de avance y resultados de las acciones que la Organización ha desarrollado desde la aprobación del Programa Interamericano de Acción;

- b. información relevante del conjunto de acciones o de programas que se realizan en el hemisferio por otros órganos, organismos e instituciones intergubernamentales relacionados con el tema del medioambiente y el desarrollo sostenible, con el fin de asegurar la complementariedad de los esfuerzos; y
- c. las acciones o áreas en las que la Organización cuenta con ventajas comparativas y, por ello, con las posibilidades de hacer un aporte sustantivo para el logro de los objetivos que se han fijado los Estados miembros”.

El propósito de estos esfuerzos era actualizar los programas de la OEA en la perspectiva de la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible que se celebraría poco tiempo después (diciembre de 1996) en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de acuerdo con un mandato emanado de la Cumbre de las Américas de Miami en 1994, y que fuera continuada diez años más tarde (diciembre de 2006) por una Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible (bajo el sugestivo título de “Santa Cruz +10”).

Entre el primer Programa Interamericano de Acción para la Protección del Medio Ambiente (aprobado en la Asamblea General de la OEA de Santiago de Chile en 1991) y el Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible 2006-2009 (PIDS, adoptado en la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en Santa Cruz, 2006), se operaron importantes evoluciones tanto en el ámbito “político” como en el de la cooperación regional.

En este período que abarca 15 años, se registraron también notables avances a nivel de los Estados miembros, con la creación de ministerios de Medio Ambiente (o equivalentes), la emergencia de una nueva conciencia ambiental a nivel de los pueblos del hemisferio y la introducción de legislaciones ambientales cada vez más perfeccionadas y exigentes en el ámbito doméstico.

Los objetivos del Programa Interamericano de 2006 se sustentan ampliamente en los mandatos emanados de las sucesivas Cumbres de las Américas (Miami 1994, Santiago de Chile 1998, Ciudad de Quebec 2001, Monterrey 2004 y Mar del Plata 2005), en especial la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible (Bolivia, 1996); así como las resoluciones de la Asamblea General, el CIDI y la CIDS y otras resoluciones pertinentes. Así, por ejemplo, en 1996, la Asamblea General de la Organización de Estados

Americanos estableció la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) como un órgano subsidiario del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI). La CIDS se encargaría de la formulación de objetivos políticos que respalden el desarrollo sostenible y de la elaboración del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS).

En este contexto, la OEA se propuso:

- a) servir de foro hemisférico para el fomento del diálogo y la coordinación de los avances en materia de desarrollo sostenible;
- b) apoyar el intercambio de información relacionada con el desarrollo sostenible y facilitar el intercambio de experiencias entre los países, instituciones y organizaciones; y
- c) brindar cooperación solidaria a las partes interesadas que participan en actividades de desarrollo sostenible en aquellas áreas en las que la Secretaría General de la OEA tiene ventajas comparativas.

Además, los Estados miembros reconocían que el Programa Interamericano debería contribuir a la implementación de los planes de acción y recomendaciones establecidos a nivel global en el *Programa 21*, adoptado en la Cumbre de la Tierra en 1992; el Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, adoptado en Johannesburgo en 2002, así como las declaraciones y planes adoptados en varias conferencias internacionales y regionales, incluyendo, entre otras, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Con el transcurso de los años se produjo un paulatino proceso de “decantación” a través del cual se fueron definiendo una serie de áreas prioritarias de cooperación en el ámbito propiamente interamericano. Dichas áreas se encuentran enumeradas en el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (“Prioridades estratégicas de acción para el período 2006 y 2009”). Los grandes temas que a través de los años han “decantado” en este proceso, y que el PIDS especialmente destaca, son fundamentalmente los siguientes:

#### **A. Agricultura sostenible, gestión sostenible de bosques y otros recursos naturales**

La gestión de la agricultura sostenible y gestión sostenible de bosques y otros recursos naturales requiere un enfoque integral de los varios temas

que conforman esta área y la identificación de oportunidades que han tenido éxito a través de la cooperación de la gestión ambiental, tanto a nivel de proyectos como de políticas.

## B. Recursos hídricos, suelos y salud

El Programa Interamericano tiene como objetivo mejorar la práctica de la gestión de los recursos hídricos, a los efectos de asegurar la calidad del agua para el consumo humano y su uso sostenible para las generaciones actuales y futuras, sin causar daño al medioambiente. El Programa solicita a la OEA cooperar con diferentes instituciones, organizaciones y entidades del Sistema Interamericano y de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los países, particularmente en la gestión integrada de recursos hídricos. El desarrollo de acciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos se basa en la experiencia que la OEA ha adquirido durante la última década trabajando en la gestión de recursos hídricos del hemisferio.

La degradación de suelos se reconoce como uno de los principales desafíos mundiales del medioambiente y el desarrollo sostenible para el siglo XXI. El Programa Interamericano, trabajando en estrecha colaboración con otras organizaciones regionales e internacionales, apoya y promueve enfoques integrados y trans-sectoriales para hacer frente a los aspectos relacionados con la degradación de suelos, dentro del contexto del desarrollo sostenible, colaborando con los gobiernos cuando sea requerido.

Los países del hemisferio han destacado que uno de los pilares del desarrollo humano es el acceso equitativo a servicios de salud. Deben hacerse esfuerzos para desarrollar estrategias de atención y promoción para prevenir y minimizar los impactos negativos al medioambiente y la salud humana.

## C. Gestión del riesgo de desastres naturales

Un componente fundamental en materia de desarrollo sostenible es el apoyo que se proporciona para reducir la vulnerabilidad a desastres naturales bajo un enfoque integral y, por lo tanto, evitar desastres o mitigar sus efectos sobre la población, la infraestructura y la base de recursos naturales que respaldan el desarrollo económico. Actividades tales como la asistencia en la formulación de políticas, las evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad, la capacitación en técnicas de mitigación de desastres, y la formulación de medidas de mitigación para



proyectos de inversión para el desarrollo, se llevan a cabo como parte de los programas de cooperación técnica que se están ejecutando con la colaboración de instituciones nacionales, regionales e internacionales.

#### **D. Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica**

La diversidad biológica desempeña un papel esencial en el desarrollo sostenible de los países de la región. Es un componente fundamental de la lucha contra el hambre y otras manifestaciones de la pobreza. Es esencial para el bienestar de la humanidad y del mundo en su totalidad. Para evitar la pérdida de diversidad biológica deben realizarse esfuerzos para formular políticas públicas consistentes con los compromisos internacionales relevantes sobre la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada, con la debida consideración de los beneficios y riesgos de la biotecnología. También se realizarán esfuerzos para reconocer y valorar la importancia de los conocimientos tradicionales y su potencial contribución al desarrollo sostenible.

#### **E. Gestión de las áreas costeras y adaptación al cambio climático**

Un componente esencial del Programa Interamericano es el apoyo a los países e instituciones subregionales y regionales en sus esfuerzos para responder a los efectos adversos del cambio climático, en especial la elevación del nivel del mar, en áreas costeras y marinas mediante evaluaciones de vulnerabilidad, la planificación de la adaptación y el fortalecimiento de la capacidad. Igualmente, la OEA incluirá dentro de los esfuerzos dirigidos a responder los efectos del cambio climático medidas para contrarrestar el impacto negativo del cambio climático en los ámbitos sociales y económicos, así como favorecer las medidas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

## F. Capacitación y fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible y gestión ambiental

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medioambiente. La gobernabilidad democrática requiere llevar a cabo una gestión responsable de los asuntos públicos como elemento fundamental para un desarrollo sostenible de los Estados miembros y fomentar la participación de la sociedad civil. La gobernabilidad y la gestión ambiental priorizan la identificación de prácticas óptimas, el desarrollo de capacidades técnicas a nivel institucional y local, para evaluar y manejar los vínculos entre los asuntos ambientales, sociales y económicos que componen el desarrollo sostenible. La OEA colaborará para el desarrollo de políticas integrales que tomen en consideración dichos componentes. En ese sentido, la OEA trabajará por el desarrollo y fortalecimiento del derecho ambiental, en apoyo a las prioridades establecidas por los Estados miembros. La gestión ambiental deberá considerar previa y adecuadamente la protección de las comunidades que dependan de los recursos naturales para su subsistencia económica.

## II. La OEA como principal foro político hemisférico

Nuestro hemisferio alberga simultáneamente dos de las mayores potencias industriales del orbe y algunos de los países que poseen la mayor diversidad biológica y los más valiosos recursos naturales del planeta.

En la perspectiva del desarrollo sostenible y el medioambiente, la OEA no es el lugar donde se encuentran los poderosos con los débiles, los ricos con los pobres, sino grandes potencias industriales, tecnológicas y financieras con un grupo de potencias ecológicas del primer orden mundial, con todo lo que este encuentro conlleva como posibilidades de cooperación y de futuro.

Esta peculiaridad hemisférica –este “encuentro de potencias” en el seno de la OEA– entraña enormes posibilidades y no se encuentra de igual manera presente en ningún otro organismo regional, y nos permite aspirar a construir en las Américas una alianza privilegiada (un verdadero “Pacto para un Nuevo Mundo”, como lo denominó un grupo de destacadas personalidades americanas que en octubre de 1991 dirigieron una “Carta Abierta dirigida a los Jefes

de Estado y Legisladores de las Américas”), un original modelo de cooperación norte-sur en el campo del medioambiente y el desarrollo sostenible.

De la misma manera en que resulta imposible que una mano pueda aplaudir sola, tampoco resulta posible concebir una fructífera cooperación en el ámbito del medioambiente y el desarrollo sostenible que no implique y comprometa a la vez los recursos naturales y ecológicos existentes y los recursos tecnológicos y financieros necesarios para utilizarlos racionalmente, para preservarlos y protegerlos adecuadamente. Y es en tal sentido que consideramos que nuestras potencias ecológicas del Sur y nuestras potencias industriales del Norte están llamadas a establecer lazos de colaboración ejemplares en ese ámbito propicio que sólo puede ofrecer la OEA.

La OEA es, en efecto, el organismo intergubernamental que representa y refleja estas realidades complementarias y diversas, y esta gama de intereses comunes que se encuentran presentes en las Américas. Dicha cualidad tan singular hace posible que los EEUU y Canadá se encuentren con los países de América Latina y el Caribe en un espíritu de respeto y colaboración, para trabajar en beneficio de todos los habitantes del hemisferio.

Por eso hemos dicho que la participación igualitaria, garantizada por los principios de la Carta, de los países del Norte, del Centro y del Sur de las Américas en el seno de la OEA, nos ofrece una oportunidad única para encarar con eficacia los problemas crecientemente complejos e interrelacionados del medioambiente y el desarrollo, a través de una estrategia concertada de soluciones comunes.

Dicha estrategia concertada exige lo mejor de la solidaridad entre nuestros Estados y requiere de la movilización de los recursos financieros y tecnológicos necesarios como para alcanzar las metas que nos fijemos.

Nosotros afirmamos que por sus tradiciones y su historia, y por los principios que la sustentan, la OEA está llamada a cumplir un papel privilegiado en la ejecución regional de las decisiones que nuestros gobiernos adoptaron en la Cumbre de la Tierra y, diez años más tarde, en la Cumbre de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible (2002), lo mismo que en los diversos acuerdos internacionales que se han adoptado en el campo del medioambiente (transporte de desechos tóxicos y peligrosos, comercio de especies amenazadas o en peligro de extinción, contaminación transfronteriza, capa de ozono, cambio climático, biodiversidad, conservación de las especies migratorias, desertificación, aguas internacionales, etc.).

Dentro de su rica diversidad de lenguas, razas, climas y paisajes, la “comunidad americana” se encuentra antes que nada definida por reconocerse en una serie de valores compartidos.

Dichos valores de respeto a la dignidad del hombre y la soberanía de los Estados, de solidaridad y tolerancia, de justicia y de convivencia pacífica y democrática, constituyen el fundamento del Sistema Interamericano y representan el acervo máspreciado que posee nuestro continente para construir un porvenir sustentable y digno para las actuales y futuras generaciones de americanos.

En este sentido, es perfectamente posible discernir y enunciar una serie de principios y postulados que la OEA ha integrado a su acervo jurídico y doctrinario a lo largo de sus 60 años de historia.

### A. Medioambiente, paz y seguridad

Sin paz no habrá desarrollo sostenible en nuestro hemisferio. “El propósito de afianzar la paz y la seguridad del continente” y de alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico, social y cultural de los Estados miembros ocupa un lugar destacado en la Carta de la OEA.

Los conflictos armados no solo crean sufrimiento humano, sino que tienen graves repercusiones ambientales sobre los ecosistemas y los recursos naturales renovables.

La eliminación de las tensiones regionales y la reducción de los gastos militares permitirán, por su parte, dedicar una mayor cantidad de recursos al cuidado y la protección del medioambiente.

El afianzamiento de la paz y la reducción de los gastos militares en la región se convierten así en condiciones necesarias para la consolidación de un desarrollo sostenible en nuestro hemisferio.

En un continente pletórico de recursos naturales y “ambientales” (recursos hídricos, energéticos, biológicos, climáticos, etc.) existe también un enorme potencial de conflictos y tensiones respecto del uso y dominio de dichos recursos, cada vez más valiosos (y escasos). La dimensión internacional de los problemas ambientales y su impacto en la seguridad deriva del hecho de que muchos de los daños ambientales poseen un carácter transfronterizo y trascienden ampliamente el ámbito de los países donde se originan (típicamente, la destrucción de la capa de ozono, la contaminación del aire, de las cuencas

fluviales, la pérdida de la biodiversidad, la sobreexplotación de los recursos marinos, la degradación de los océanos, etc.).

En el sentido más amplio, el concepto de “seguridad” se refiere a una situación en la que una persona, una comunidad o un país se encuentran libres de peligros, daños o amenazas.

Dentro de la amplia área de la seguridad, la seguridad ambiental se ha vinculado con el desarrollo sostenible. La Conferencia Especial sobre Seguridad celebrada en México en octubre de 2003, en su Declaración sobre Seguridad en las Américas, declara que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional, y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y también ambientales. Con este propósito, la Declaración reconoce que la degradación ambiental afecta la calidad de vida de nuestros pueblos y puede constituir una amenaza, preocupación o desafío a la seguridad de los Estados en el hemisferio. La definición de seguridad ambiental empieza por el concepto de seguridad estatal y valúa la prosperidad económica, la estabilidad y la salud y bienestar de la población. Reitera la importancia de aliviar las tensiones ambientales asociadas con el agotamiento y degradación de los recursos que pueden causar riesgos para la salud humana o la perturbación de un ecosistema. La seguridad ambiental también aborda las reclamaciones fronterizas interestatales relacionadas con el acceso a los recursos naturales, así como las reglas de propiedad de la tierra y el acceso de los individuos a la tierra y otros recursos ambientales. Los Estados miembros han prestado especial atención a las amenazas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, relacionadas con la vulnerabilidad ambiental exacerbada por la susceptibilidad a desastres naturales y el transporte de desechos nucleares. Esta cuestión fue también tema de preocupación de los Estados miembros en la Conferencia Especial sobre Seguridad de 2003.

## B. Medioambiente y derechos humanos

En la Carta de la OEA, los Estados miembros se declaran “convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones”.

Ese “ámbito favorable” al que refiere la Carta aparece cada vez más ligado al “derecho a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza” que proclamaba en su principio primero la Declaración de Río.

La Declaración y el Plan de Acción adoptados en la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible de 1996 reafirman que “el ser humano tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

La vida es el presupuesto, fundamento y razón de todos los demás derechos humanos, y la existencia de un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado es condición de la vida humana.

Del mismo modo que el derecho a vivir se relaciona con el derecho a la paz, porque los conflictos armados constituyen la más grave excepción a la generalización de ese derecho, también el derecho individual y colectivo a un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado ha pasado a formar parte integral de los derechos humanos internacionalmente reconocidos por nuestros Estados (y se ha convertido, además, en un derecho anclado en los preceptos constitucionales de la mayor parte de los países miembros de la OEA).

Los Estados americanos, a través de diversos instrumentos regionales, han comprometido su voluntad de poner su solidaridad y su cooperación al servicio de hacer posible una eficaz aplicación del derecho a un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado, en la perspectiva de lograr un desarrollo sostenible para todas nuestras sociedades.

### C. Medioambiente y no intervención

De acuerdo con la Carta de la OEA, los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e igual capacidad para ejercerlos.

La Carta establece asimismo que todo Estado tiene el derecho de elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y organizarse en la forma que más le convenga, y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado.

La Declaración de Río –en su Principio 2– proclama por su parte que “los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción no causen daños al medioambiente de otros Estados o zonas que estén fuera de los

límites de la jurisdicción nacional” (retomando en lo esencial el “célebre” Principio 12 de la Declaración de Estocolmo 1972).

Una de las principales dificultades que se plantean en el tratamiento de los temas ambientales en el hemisferio es cómo enfrentar estos problemas que no conocen fronteras nacionales ni ideológicas (que son, por lo tanto, de común incumbencia) sin violentar las soberanías nacionales y el principio básico de no-intervención, que constituye uno de los pilares del orden jurídico interamericano.

Los Estados americanos, en un justo equilibrio, además de haberse comprometido soberanamente a velar por el cuidado del medioambiente y el estricto cumplimiento de sus compromisos regionales e internacionales, han puesto de manifiesto una firme disposición para oponerse a cualquier imposición de conductas o políticas ambientales que resulten contrarias a sus propias prioridades domésticas o a sus intereses nacionales, de acuerdo con el principio de no intervención.

#### D. Medioambiente y pobreza

Desde 1992 se han celebrado en el ámbito de la OEA diversas reuniones con la meta de avanzar en el programa de desarrollo sostenible desde un enfoque integral, subrayando la relación” entre la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y la degradación del medioambiente.

“La erradicación de la pobreza es una meta fundamental del desarrollo sostenible” (Declaración de Santa Cruz +10). El hecho de que millones de habitantes en nuestro continente vivan en una situación de pobreza extrema no solo representa una afrenta a la dignidad del hombre y a la conciencia americana, sino que se convierte además en el más grave y urgente desafío que deben encarar nuestros gobiernos en vistas a lograr un desarrollo verdaderamente sustentable.

Al condenar a tantos hombres, mujeres y niños a una desesperada lucha por la supervivencia cotidiana, la pobreza se transforma en la principal causa –y a la vez secuela– de la degradación humana y ambiental que afecta en diferentes medidas a nuestras sociedades.

En tal sentido, “los Estados Miembros de la OEA reconocen que el desarrollo sostenible requiere de un enfoque integral que articule elementos económicos, sociales y ambientales de forma conjunta para respaldar el desarrollo, la reducción de la pobreza, la igualdad y la inclusión social”.

*“Asegurar que las políticas y proyectos de desarrollo sostenible ayuden a aliviar la pobreza, principalmente en las áreas rurales; identificar y apoyar nuevas oportunidades competitivas y de inversión; y crear y mantener trabajos y fuentes de ingresos” (PIDS / 2006).*

La pobreza extrema es considerada como el más grave atentado material y moral que se puede infligir al ideal de un desarrollo sostenible; su erradicación y el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos hasta niveles compatibles con la dignidad humana se sitúan como una de las más altas prioridades programáticas de la OEA, también en la perspectiva del desarrollo sostenible.

## E. Medioambiente y equidad

La Asamblea General de la OEA de Santiago de Chile de junio de 2003 centró sus debates en la gobernabilidad democrática en las Américas. Los Estados miembros establecieron que la gobernabilidad democrática obliga a poner en el centro de la atención la gestión responsable de los asuntos públicos como elemento fundamental para un desarrollo sostenible de los países con equidad social, ética y de género.

Las realidades de marginación y pobreza que debe soportar una importante proporción de nuestros ciudadanos contrastan de manera lacerante con la presencia de situaciones de opulencia y despilfarro que son con frecuencia producto de estilos no sustentables de vida y de desarrollo.

Dichos estilos de vida y de consumo basados en el uso abusivo e indiscriminado (insostenible) de los recursos ambientales, además de ser incompatibles con un elemental sentido de equidad y de solidaridad, resultan en un grave deterioro del patrimonio ecológico de nuestras sociedades.

El principio de satisfacción equitativa de las necesidades de todos los grupos de la población aparece como un requisito básico para el acceso a los recursos naturales y su uso racional.

*“La necesidad de alcanzar el desarrollo social y económico de forma integral, equitativa y sostenible continúa siendo un gran reto para el Hemisferio...” (OEA / Plan Estratégico de Cooperación Solidaria Para el Desarrollo Integral 206-2009).*

Como la otra cara de una misma moneda, el propósito de atenuar esas expresiones insostenibles de riqueza, reduciendo las disparidades en los niveles de vida que se registran en nuestro continente constituye, junto



con el combate a la pobreza, otra prioridad en las agendas de la OEA que contribuye al ideal de un desarrollo sostenible.

## F. Medioambiente y desarrollo

Una de las conclusiones de la CNUMAD 92, que oportunamente la OEA “internalizó” en los años subsiguientes, fue que es posible conciliar los objetivos potencialmente contradictorios del desarrollo económico y la conservación del medioambiente; que es posible, en síntesis, restablecer el equilibrio entre las consecuencias nocivas de las actividades humanas y la capacidad de regeneración (la “capacidad de carga”) de los ecosistemas.

Las evoluciones registradas en las dos últimas décadas nos sugieren que la noción admitida de que no hay desarrollo pleno si no se protege el medioambiente, puede y debe ser complementada ahora con la idea de que no es posible proteger el medioambiente sin un desarrollo pleno de nuestras sociedades.

La visiones ingenuas o nostálgicas prevaletentes a lo largo de los años 60 y 70, que asociaban el infra-desarrollo y la des-industrialización con el medioambiente incontaminado, se ven radicalmente cuestionadas por las realidades actuales.

Son en general los países más ricos (los más “industrializados”) los que han conseguido en las últimas décadas mejorar significativamente sus índices de calidad ambiental, al tiempo que continuaban con un pronunciado crecimiento económico. Mientras tanto, estos mismos índices de contaminación en los países menos desarrollados no han hacían más que empeorar y agravarse.

Lo que la experiencia reciente nos enseña es que el desarrollo sostenible (crecimiento con mejoramiento simultáneo de las condiciones ambientales) requiere de ingentes dosis de inversiones, de nuevas y sofisticadas tecnologías, de una conciencia pública y de unos niveles de educación que sólo una razonable expansión económica estará en condiciones de soportar.

El desarrollo deberá en el futuro situarse en el centro de las acciones destinadas a revertir el proceso de degradación ambiental.

La necesidad de alcanzar el desarrollo social y económico de forma integral, equitativa y sostenible continúa siendo un gran reto para el hemisferio.

## G. Medioambiente y democracia

Otra de las conclusiones fundamentales de la CNUMAD se refería a la necesidad de tratar las cuestiones ambientales con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda, garantizando un acceso adecuado a la información sobre el medioambiente de que dispongan las autoridades públicas, lo mismo que las oportunidades de participar en los procesos de adopción de decisiones.

La democracia constituye, precisamente, el único sistema de gobierno capaz de garantizar esta necesaria sensibilización y participación de la población, habilitando los imprescindibles mecanismos de control y poniendo la información a disposición de todos los ciudadanos.

En este sentido, corresponde afirmar que la democracia representativa y pluralista es la forma de organización política que mejor promueve la protección del medioambiente y la consolidación del desarrollo sostenible.

La OEA, que desde sus orígenes mismos ha hecho de la democracia uno de los fundamentos del Sistema Interamericano y que ha reconocido en la defensa y el fortalecimiento de la democracia una de las preocupaciones más urgentes y actuales, posee ventajas comparativas evidentes en este campo tan sensible para la promoción del desarrollo sostenible.

En su Preámbulo, el *Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006-2009* establece que “la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y especialmente la eliminación de la pobreza extrema, constituyen una responsabilidad común y compartida de los Estados Miembros y son factores esenciales para la promoción y consolidación de la democracia”.

El Plan Estratégico afirma asimismo que “la participación de la sociedad civil, a través de los procesos democráticos, es un elemento vital para el éxito de las políticas de desarrollo llevadas a cabo por los gobiernos”.

El claro reconocimiento de este vínculo indisoluble que existe entre democracia representativa, la lucha contra la pobreza y la promoción de un desarrollo ecológicamente equilibrado ha pasado a formar parte de los principios cardinales que animan a la Organización en las últimas dos décadas.

## H. Medioambiente y comercio

Muy tempranamente (1992-93) la OEA puso de manifiesto el vínculo que existe entre los asuntos del medioambiente y del comercio, asunto que ha concitado desde entonces una creciente atención por parte de los gobiernos.

Nuestros jefes de Estado y de Gobierno declararon en Río 92 que “las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitrario o injustificable, ni una restricción velada al comercio internacional, y que se debería evitar la adopción de medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador” (Principio 12 de la Declaración de Río).

Los países americanos han mantenido una muy activa participación en las negociaciones comerciales multilaterales a nivel global (GATT/OMC) y han bregado desde sus orígenes como sistema organizado por el establecimiento de una área de libre comercio a nivel hemisférico (Primera Conferencia Panamericana de 1989). Desde entonces, la OEA no ha quedado al margen de los procesos de liberalización del comercio y ha procedido a dotarse de los medios institucionales necesarios para asistir a los Estados miembros en sus esfuerzos por liberalizar e integrar el comercio intra-regional.

En este contexto se ha observado con preocupación el surgimiento de prácticas comerciales que entrañan un neo-proteccionismo ambiental (“eco-proteccionismo”) que bajo el pretexto de proteger el medioambiente erige barreras artificiales a los intercambios que son contrarias a los principios universalmente aceptados que rigen el comercio internacional.

Ha quedado en evidencia que las políticas proteccionistas –y de subsidios y apoyos internos a la producción, especialmente en la producción agrícola– contribuyen al establecimiento de prácticas ecológicamente insostenibles desde el punto de vista de la asignación racional de los recursos, que distorsionan los mercados internacionales (los precios) y producen un impacto altamente negativo en el medioambiente natural, tanto en las naciones que aplican como en aquellas que sufren dichas prácticas comerciales proteccionistas.

Por ser contrario a la promoción de un sistema comercial favorable y abierto, el “proteccionismo ambiental” entorpece las posibilidades de crecimiento de los países agro-exportadores del Sur, lo que contribuye de ma-

nera significativa al deterioro de los ecosistemas y de los recursos naturales (tanto en el Norte como en el Sur).

### I. Medioambiente y narcotráfico

La producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas se han convertido en uno de los problemas globales y hemisféricos que más preocupan a la comunidad americana.

Entre sus trágicas secuelas se cuenta también –además de las múltiples lacras sociales que engendra en el interior de nuestras sociedades– el deterioro del medioambiente, de los ecosistemas y de los recursos naturales renovables.

Se ha vuelto cada vez más evidente que una estrategia global para erradicar la producción y el consumo de drogas en nuestro hemisferio requiere de una cooperación real y comprometida entre los Estados, que contemple al mismo tiempo la demanda, el tráfico y la producción, en un tratamiento integral de todos los factores involucrados en el problema, incluso los factores ambientales.

El propósito de la OEA ha sido el de contribuir a la solución integral del problema del narcotráfico en nuestro hemisferio mediante la prestación de una debida atención a las políticas del uso de las tierras, de la agricultura campesina, del desarrollo de cultivos alternativos y la protección del medioambiente.

### III. OEA, medioambiente y desarrollo: cambio de percepciones

Recapitulando de manera sintética esta historia larga y compleja que abarca más de cincuenta años, diríamos que el itinerario internacional –y consiguientemente hemisférico– de esta importante temática ha sido más o menos el siguiente:

■ Primero, en las épocas de la Conferencia de Estocolmo, finales de los años 60 y principios de los 70 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, junio de 1972), en las cuales industrialización y desarrollo eran percibidos como términos esencialmente contradictorios –o absolutamente incompatibles– con la conservación del medioambiente,

se trataba virtualmente de optar entre desarrollo industrial o conservación de la naturaleza. Tal parecía en aquellos ya lejanos días de Estocolmo la opción esencial que enfrentaban nuestras sociedades, y los esfuerzos por controlar la degradación ambiental promovidos con creciente entusiasmo desde el norte industrializado eran por lo general interpretados como esfuerzos por controlar o limitar nuestro propio desarrollo económico.

Y no sin cierta razón, por cierto. Recuerdo incluso que uno de los grandes “gurús” de mi generación universitaria latinoamericana (el argentino Jorge Abelardo Ramos) escribía hacia fines de los 60 que industrialización era sinónimo de contaminación, y concluía afirmando que, en consecuencia, lo que nuestros países “subdesarrollados” estaban imperiosamente necesitando era *más* contaminación y no *menos*. Estas visiones, que resultaban perfectamente aceptables a los oídos de aquella muchachada de esos días, serían –como cualquiera comprende– absolutamente imposibles de sostener en los tiempos presentes.

■ Siguieron luego veinte años de maduraciones difíciles, que culminan con la consagración en la Conferencia de Río de la idea –o el paradigma– del “desarrollo sostenible”, que rompe definitivamente aquella falsa dicotomía al postular que existe –o que puede existir– compatibilidad entre el desarrollo y la preservación del medioambiente.

La noción de que el desarrollo no debe ser necesariamente sinónimo de degradación ambiental y de maltrato a la naturaleza es, en realidad, un “descubrimiento” relativamente reciente (que data de la segunda mitad de los años 80).

En 1983, la ONU estableció la “Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, presidida por Gro Harlem Brundtland, que había sido primer ministro de Noruega. La *Comisión Brundtland* inició una gama de estudios, mesas redondas y conferencias públicas en todo el mundo y al cabo de tres años, en abril de 1987, publicó la información generada en este proceso bajo el título de “*Nuestro Futuro Común*” –también conocido como “*Informe Brundtland*–, en el cual se daba a conocer la definición más completa sobre el concepto de desarrollo sostenible, que sigue siendo hasta el día de hoy la más aplicada y difundida: “es aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”.

Según este planteamiento, el desarrollo sostenible tiene que conseguir a la vez:

- satisfacer las necesidades del *presente* fomentando una actividad económica que suministre los bienes necesarios a toda la población mundial. La Comisión resaltó “las necesidades básicas de los pobres del mundo, a los que se debe dar una atención prioritaria”; y
- satisfacer las necesidades del *futuro* con la reducción al mínimo de los efectos negativos de la actividad económica, tanto en el consumo de recursos como en la generación de residuos, de tal forma que sean soportables por las próximas generaciones. Cuando nuestra actuación supone costos futuros inevitables (por ejemplo la explotación de minerales no renovables), se deben buscar formas de compensar totalmente el efecto negativo que se está produciendo (por ejemplo, desarrollando nuevas tecnologías que sustituyan el recurso utilizado).

La conclusión fundamental de la CNUMAD (1992), que “asimiló” e integró este novedoso concepto de “desarrollo sostenible”, fue que se podían conciliar los objetivos potencialmente contradictorios del desarrollo económico y de un medioambiente saludable; que era posible, en síntesis, restablecer el equilibrio entre los efectos de las actividades humanas y la capacidad de regeneración de la naturaleza.

■ No parece aventurado anunciar que estamos asistiendo ahora a una “tercera etapa”, a una nueva “vuelta de tuerca” en la evolución del pensamiento ambiental (en las percepciones que tenemos de las relaciones entre medioambiente y el desarrollo económico); “vuelta de tuerca” que nos lleva a postular de manera inequívoca que el desarrollo y el crecimiento económico son condiciones indispensables de la salud ambiental.

Estamos, en efecto, ante una enorme e insólita novedad que debe estimularnos a repensar y replantear nuestros postulados básicos en el campo ambiental, y quizás podamos nosotros, en el ámbito interamericano, adelantarnos a formular o enunciar estas “nuevas verdades”, que se manifiestan dramáticamente en nuestro propio continente pero que poseen indudables vigencias universales.

Resulta paradójico, pero lo cierto es que uno llega hoy de visita a esos grandes “centros industriales y consumistas” del Norte y se maravilla con el espectáculo de los bosques y de la naturaleza, de los cursos de agua límpidos y llenos de peces; uno anda incluso topándose con ciervos y osos por los caminos vecinales. Pero uno llega, en cambio, de visita a las ciudades nuestras, en nuestros países, que son supuestamente los edenes naturales infra-indus-

trializados, uno llega a muchas de nuestras capitales latinoamericanas y es muchas veces el espectáculo deprimente de la aridez o de la tierra arrasada, del aire irrespirable, de la deforestación y los cursos de agua absolutamente contaminados, de la caza indiscriminada de animales que van a parar indefectiblemente “a la olla” o al “al asador”, de la falta de respeto por el entorno natural. Lo decimos con tristeza y lo decimos con pena, pero ésta es la trágica realidad a la que estamos actualmente enfrentados.

Subdesarrollo –infradesarrollo– y degradación ambiental, todo junto: tal parece ser el espectáculo normal al que el mundo actual nos ha ido paulatinamente acostumbrando. Basta con viajar un poco por el mundo para poder testimoniarlo.

Repito: es una vergüenza y es una lástima, pero estas realidades que rompen cada vez más los ojos de cualquier asiduo viajero encierran además grandes lecciones que convendría lo antes posible ir aprendiendo y asimilando (integrando a las políticas públicas y a las estrategias internacionales), porque vienen a trastocar radicalmente algunos de nuestros presupuestos tradicionales sobre las relaciones entre el medioambiente y el desarrollo.

Es forzoso reconocer que los asuntos del medioambiente y del desarrollo sostenible poseen con frecuencia una prioridad eminentemente retórica para muchos de nuestros gobiernos, y que sólo cuando se registra algún desastre ecológico o alguna emergencia ambiental (alguna situación verdaderamente “irrespirable” en el sentido literal de la palabra) se genera la alarma social necesaria como para atender ciertas situaciones o problemas con la seriedad que se merecen.

Las razones que subyacen a las situaciones que acabamos de exponer son bastante sencillas y fáciles de comprender.

Así como es prácticamente imposible –y hasta injusto– exigirles que cuiden del medioambiente a los millones de mujeres, hombres y niños que en nuestra América (lo mismo que en el resto del mundo) deben lidiar con las urgencias de la supervivencia cotidiana porque viven en condiciones de pobreza extrema, de la misma manera resulta difícil –y muchas veces injusto– exigirles a los Estados que den la prioridad necesaria a la protección del medioambiente cuando deben enfrentar simultáneamente los problemas acuciantes del subdesarrollo, la pobreza y la marginalidad, la violencia, la injusticia, el narcotráfico, una desmesurada deuda externa o la discriminación comercial internacional, para mencionar apenas algunos de los problemas que amenazan con sumir nuestras sociedades en desastres mucho más in-

mediatos y palpables que las anunciadas hecatombes ecológicas del mañana (incluyendo las anunciadas consecuencias del cambio climático).

Se torna entonces cada día más patente la ruptura del vínculo negativo que en otras épocas se establecía entre el crecimiento económico, la industrialización y los índices de contaminación ambiental.

Observamos que en las últimas décadas, los países “industrializados” han conseguido mejorar sensiblemente la calidad del medioambiente al tiempo continuaban con un crecimiento económico acelerado. Es probable que la creciente “desmaterialización” de la producción resultante de la revolución tecnológica (la informática, las comunicaciones, la miniaturización, los nuevos materiales, la eficiencia energética, etc.) y la creciente preeminencia del sector de los servicios en las economías desarrolladas –sumadas a una ciudadanía cada vez más exigente y vigilante en cuanto a la salud de su entorno– estén contribuyendo a estas muy favorables evoluciones ambientales.

Pero lo que nos interesa muy especialmente destacar aquí es que todas las mejoras en los índices de calidad ambiental –del aire, del agua, de la contaminación industrial, de la cobertura de bosques, etc.– son aún más notables cuando se recuerda que esos mismos países que exhiben dichos índices crecieron algo así como un 80 % durante el mismo período que estamos reseñando.

Los datos en este sentido abundan y asumen en algunos casos ribetes verdaderamente espectaculares: las universidades de Yale y Columbia (EEUU) publican desde 2002 el *Environmental Performance Index*, que incluye y analiza toda una serie de indicadores de “salud” ambiental”. Los expertos de ambas universidades concluyeron muy recientemente que “el análisis de los factores que subyacen a los índices correspondientes al año 2008 sugieren que *la prosperidad es una determinante fundamental del éxito ambiental*”.

Para una cierta visión *rousseauuniana*, ingenua o tradicional del problema, que predicaba una especie de “vuelta a la naturaleza”, el medioambiente incontaminado era un raro privilegio de los pobres del Sur: uno de los pocos lujos o privilegios que la pobreza (el infra-desarrollo) podría suministrar.

El verbo *conservar* (cuidar, preservar, mantener, guardar, retener, amparar, etc.) se nos presentaba en esta cosmovisión como un término más o menos incompatible –o por lo menos contradictorio– con el verbo *crear*,



que implica “hacer” (transformar, inventar, construir, producir, componer, desarrollar, incrementar, etc.).

*Conservar* y *crear* aún aparecen en nuestro sistema de ideas como términos opuestos o “en tensión”, por decir lo menos. Y es precisamente esta emergente “paradoja post-moderna” la que intentamos poner de manifiesto mediante el epígrafe de Jorge Luis Borges (extraído de su “*Historia de la Eternidad*”) con el que introducimos este artículo.

Notamos –y no sin cierto asombro– que el medioambiente sano se ha vuelto cada vez más un lujo de los ricos (un privilegio que sólo la riqueza estará en condiciones de proporcionar). Puesto en términos de la cosmogonía *borgeana*, diríamos entonces que ya no nos será posible armoniosamente *conservar* (mantener, preservar, etc.) si no somos al mismo tiempo capaces de muy activa e imaginativamente *crear* (producir, transformar, inventar, etc.); si no somos capaces, en suma, de reconciliar ambos verbos y convertirlos definitivamente en sinónimos (“como en el Cielo...”).

Parece que ha llegado la hora de tomar nota de esta extraordinaria noticia con la que deberemos lidiar todos en el nuevo siglo: contrariamente a lo que nos anuncian las visiones apocalípticas y neo-malthusianas aún en boga, existe –o podría existir– algo así como una compatibilidad esencial entre el crecimiento económico y el medioambiente en el largo plazo (si es que actuamos con suficiente prudencia, inteligencia e imaginación).

Lo cierto es que la protección del medioambiente requiere de ingentes dosis de inversiones, de nuevas y sofisticadas tecnologías, y de un nivel de educación (y de “conciencia pública ambiental”) que solamente un sostenido crecimiento económico y un alto grado de desarrollo pueden a largo plazo “sostener” o “sustentar”.

La pobreza y el infra-desarrollo como factores de contaminación básicos son lo que deberemos en adelante y con la mayor energía denunciar, tanto en el ámbito de la OEA como en el resto de los ámbitos de actividad internacional (el elemento más crítico de la contaminación es el hambre: “No hay peor contaminación que la contaminación de la pobreza”, denunciaba hace más de treinta años Indira Gandhi, dirigiéndose a la Conferencia de Estocolmo en 1972).

Dicho de otra forma, y con la mayor claridad posible: toda traba o impedimento impuesto a las posibilidades de desarrollo y crecimiento de nuestros países deberá ser visto –y denunciado– en el futuro como un aten-

tado muy directo contra el medioambiente y el patrimonio ecológico tanto doméstico como global, porque, como decíamos antes, el crecimiento y el desarrollo económico se han convertido en *condición necesaria* para la protección ambiental. Es decir que aquella noción aceptada de que “no hay desarrollo pleno si no se protege el medioambiente” debería ser matizada o complementada ahora con esta otra –que en algún sentido invierte los términos clásicos del problema– para afirmar que “no se protege el medioambiente sin un desarrollo pleno de nuestras sociedades”. Ya sobran evidencias y argumentos como para defender en todos los foros medioambientales este diáfano principio internacional.

Estamos cada vez más convencidos de que este nuevo enfoque –esta nueva visión– de las relaciones entre medioambiente y el desarrollo que se viene abriendo paso en el pensamiento y en el debate ambiental internacional debería servir como estímulo para enriquecer nuestros próximos debates a nivel hemisférico.

La comunidad americana –y la OEA como su máximo foro político y de cooperación, que conmemora 60 años de existencia desde su fundación con la Carta de Bogotá en 1948– debería aprovechar esta oportunidad única para intentar forjar una alianza privilegiada en esta parte del mundo, que nos permita hacer realidad aquel magnífico “sueño de Río”: el sueño de una vida “saludable, productiva y en armonía con la naturaleza” para todos los habitantes del hemisferio.

### Notas

1. Seminario Santiago sobre “Comercio Internacional, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, abril de 1992; publicación del libro *Difficult Liaisons, Trade and the Environment in the Americas*, Nort-South Center/OAS, 1993; Seminario Interamericano sobre el Comercio y la Gestión Ambiental en el Contexto de los Procesos de Integración, Buenos Aires, abril de 1995.
2. Seminario sobre Cuentas Ambientales, Washington, abril de 1993.
3. Seminario sobre Cooperación Tecnológica Hemisférica para el Desarrollo Sostenible, Washington D.C., septiembre de 1993; Reunión de Expertos en Tecnologías Ambientalmente Sanas, Ottawa, noviembre de 1995.

**RESUMEN**

El Sistema Interamericano posee una muy larga tradición en el campo de la protección del medioambiente y de los recursos naturales que se remonta a la Convención del Hemisferio Occidental de 1940. A partir de los años 90 se registra una verdadera eclosión de iniciativas, declaraciones y acuerdos sobre el medioambiente, de la cual los países de América no permanecen ajenos. La OEA encara en este contexto un proceso de actualización respecto de sus propias agendas políticas y de cooperación para ponerse a la altura de estas evoluciones internacionales. Paulatinamente se reconoce que el desarrollo y el medioambiente no son términos contradictorios, sino que son términos compatibles y complementarios.

En el hemisferio occidental se encuentran dos de las mayores “potencias industriales y tecnológicas” junto con algunas de las grandes “potencias ecológicas” del planeta, y la OEA –como principal foro de concertación política y de cooperación hemisférico– está llamada a promover una nueva alianza para plasmar el ideal de un desarrollo sostenible en las Américas.

*Diálogo Político*. Publicación trimestral de la Konrad-Adenauer-Stiftung  
A.C. Año XXV - N° 4 - Diciembre, 2008